

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 11 de diciembre de 2025, del Extracto de la Resolución de 29 de noviembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A KAZAJISTÁN Y UZBEKISTÁN, AZAERBAIYAN O GEORGIA 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/5958/pdf>

Descripción general

Convocatoria para el año 2025 de las ayudas previstas en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Acción dirigida a impulsar las ventas de empresas de empresas de la Región de Murcia en Kazajistán y Uzbekistán, Azerbaiyán o Georgia.

Actuación organizada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia que tendrá lugar del 15 al 21 de febrero de 2026, en la que las empresas murcianas viajarán a estos países y contarán con una agenda de contactos individualizada. Se trata de una actuación de carácter multisectorial motivada por el gran crecimiento económico que está experimentando las economías de estos países de la extinta Unión Soviética.

Beneficiarios

MULTISECTORIAL. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la DIRECTA A KAZAJISTÁN Y UZBEKISTÁN, AZAERBAIYAN O GEORGIA 2026
Fechas de la actuación: del 15 al 21 de febrero 2026.

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

- m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.
- l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 40.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 5.000 € de subvención bruta para dos destinos y 4.000 € para un solo destino, con una intensidad del 70% de subvención.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un máximo de 8 empresas.

Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 1.900 € para los dos destinos y 1.575 € para un solo destino

Plazo de presentación

El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM (publicado el 11 de diciembre de 2025).

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/873078>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1332>
- O en el siguiente correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerte en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.